

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Expte. N° 744-695/2.020.-
Lu.

DECRETO N° **11740** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT 2023

VISTO:

El Decreto N° 7411-S-2022, de fecha 19 de diciembre de 2.022; y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 2° del mentado Decreto, se adecúa a la Licenciada en Enfermería Stella Maris Rosario Martínez Campos, CUIL N° 27-23946882-4, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O: R 6-07 Dirección Provincial del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia SAME 107, a partir del 19 diciembre de 2.022;

Que, de acuerdo a lo indicado por Fiscalía de Estado, surge que resulta procedente la emisión del presente acto administrativo, atento a lo dispuesto por el Tribunal Contencioso Administrativo en la causa caratulada N° C-192817/21 Martínez Campos Stella Maris Rosario C/Estado Provincial;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase parcialmente el artículo 2° del Decreto N° 7411-S-2022 de fecha 19 de diciembre de 2.022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- Adecúase a la Licenciada en Enfermería Stella Maris Rosario Martínez Campos, CUIL 27-23946882-4, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O: R 6-07 Dirección Provincial del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia SAME 107, a partir del 31 de marzo de 2.021, de conformidad a lo expresado en el exordio"

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente decreto, se atenderán con las partidas presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.023, Ley N° 6325 que a continuación se indica:

EJERCICIO 2.023:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-07 Dirección Provincial de SAME 107, la partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):

Jurisdicción "L" Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-27-0 "Gtos. de Juicio contra el Estado Provincial-Fiscalía de Estado", cuya administración y ejecución corresponde a Contaduría de la Provincia de acuerdo a la efectiva disponibilidad de fondos.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2.023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

IIICDE. A DECRETO N°


11740

-S-

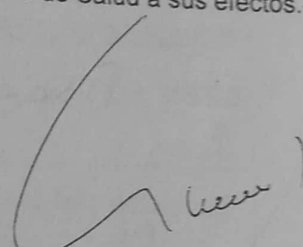
ARTÍCULO 3°.- Para el caso de existir diferencias salariales y a los fines de dar cumplimiento con la manda judicial, instrúyase a Contaduría de la Provincia, se depositen en la cuenta judicial perteneciente al expediente N° C-192817/2021, caratulado: "Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción: Martínez Campos, Stella Maris Rosario c/Estado Provincial", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

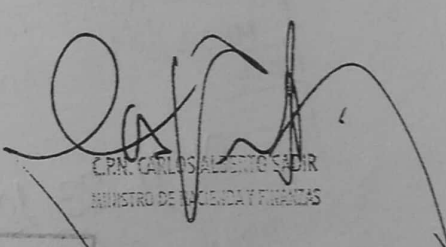
ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -

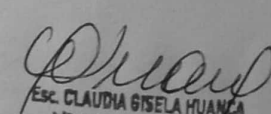



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy